

CIUDADANÍA & SERVICIOS

Publicación del proyecto Administración Pública Inclusiva
No. 2 - Noviembre 2020, Santiago, República Dominicana

DESAFÍOS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SOCIEDAD CIVIL ante el COVID-19




- **Gobierno abierto como paradigma para mejorar la transparencia de la administración pública**
- **Los servicios municipales frente a la nueva normalidad**
- **Políticas públicas sociales en tiempos de COVID-19**
- **Retos de la sociedad civil en la covidianidad**

¿Cómo deben ser las compras y qué principios deben tener las entidades municipales para hacer compras y contrataciones públicas?

Las compras y contrataciones públicas deben ser:

- **Eficientes**, es decir, comprar lo necesario, de calidad, en los tiempos y cantidades requeridas y al mejor precio.
- **Ofrecer igualdad de participación y libre competencia:** comparar la calidad y precios además de la seriedad de quien ofrece el servicio o bien.
- **Transparentes y de conocimiento público gracias a la publicidad.** Evitar comprar a escondidas, sin convocar a diferentes proveedores y para hacer favores a familiares, amigos o copartidarios.
- **Seleccionadas de acuerdo a lo más conveniente económicamente.** Buscar economías y ahorro de recursos.
- **Equitativas.** Deben ir dirigidas a favorecer los diversos programas y competencias, así como a los diversos grupos sociales.
- **Participativas.** Deben buscar la utilización y vinculación de proveedores locales en primer lugar para garantizar desarrollo empresarial y económico local.
- **Razonables:** deben ser acordes con las necesidades y capacidades locales evitando extravagancia en el gasto o comprar y contratar servicios no prioritarios.



Fundación Solidaridad
Av. Francia No. 40,
Santiago, República Dominicana
Teléfono: 809-971-5400
Email: fs@solidaridad.do
Página web: www.solidaridad.do

Diseño y diagramación: Edmas Grafics

Esta publicación se ha realizado con el financiamiento de la Unión Europea en el marco del proyecto Acción Ciudadana por una administración pública inclusiva que garantice los derechos humanos. Su contenido es responsabilidad exclusiva de la Fundación Solidaridad.

Este documento ha sido diseñado utilizando recursos de Freepik.com.



Financiado por la
Unión Europea

Entidades de la Provincia de Santiago abogan por la descentralización del Consejo Económico y Social

Representantes de organizaciones de la sociedad civil de Santiago abogaron por un mayor equilibrio en la composición del Consejo Económico y Social (CES) de manera que en el mismo pueda concurrir la representación intersectorial e interterritorial.

Estimaron como necesario que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 de la Ley 142-15 el CES proceda a crear las comisiones “Institucionalidad, Transparencia y Estado de Derecho; Educación, Salud y Protección Social; Economía, Productividad y Empleo; Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible; así como de Asuntos Emergentes y Coyunturales relacionados con las materias socioeconómica y laboral.

Las opiniones fueron emitidas en el panel **Consejo Económico y Social: Ámbito de actuación y perspectivas para su desarrollo**, organizado por la Fundación Solidaridad en el marco de la implementación del proyecto “*Acción ciudadana por una administración pública inclusiva que garantice los derechos humanos*”.

El panel estuvo integrado por Saúl Abreu, Director Ejecutivo de la Asociación para

el Desarrollo Inc. (APEDI); Fátima Lorenzo, Directora del Centro de Estudios de Género de INTEC (CEG-INTEC); y Carlos Pimentel, Director Ejecutivo de Participación Ciudadana. Los expositores trataron distintos aspectos vinculados al CES, entre los que se destacaron los antecedentes históricos de este espacio de consultas y las principales iniciativas promovidas desde su nacimiento.

El **Consejo Económico y Social** es un órgano consultivo del Poder Ejecutivo en materia económica, social y laboral, cuya conformación y funcionamiento se encuentra establecido en la ley 142-15 que regula al mismo.

En las conclusiones del panel una gran parte de los asistentes expuso acerca de la necesidad de descentralizar el CES, procurando que su ámbito de actuación no abarque únicamente a entidades establecidas en el Gran Santo Domingo; además, se consideró importante que se desarrollen espacios de vinculación entre el CES y los distintos Consejos de Desarrollo Municipales (CDM) que funcionan en municipios del país, como forma de que las políticas públicas a escala nacional puedan ser enlazadas a los procesos de planificación que se realizan a nivel local.



“Las leyes son necesarias empero, no suficientes. Hay la necesidad de tocar el alma humana y de forjar una dinámica que se instale en una contracultura”



Gobierno abierto como paradigma para mejorar la transparencia de la Administración pública en los procesos de compras y contrataciones

Por Cándido Mercedes



Sociólogo. Experto en Gerencia. Especialidad en Gestión del Talento Humano; Desarrollo Organizacional y Gerencia Social y Sociología Organizacional. Consultor e Instructor Organizacional. Catedrático Universitario. Profesor contratado del Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC) y de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD).

“Si eres una persona íntegra, nada más importa. Si no eres una persona íntegra, nada importa ya”. (Alan K. Simpson).

La República Dominicana a lo largo de los últimos 20 años, si no fue líder en la Región en materia de transformación del Estado en el ordenamiento normativo, jurídico y constitucional, en lo relativo a todo el aparato conceptual (leyes), para coadyuvar a un mayor control, diafanidad y transparencia en el ejercicio de la función pública, está muy cerca. ¡Más de 20 leyes así lo consignan y confirman!

La Constitución del 2010, la Ley de libre Acceso a la Información pública, la Ley de Función Pública, la Ley de Contraloría, la Ley de la Cámara de Cuentas, la Ley de Compras y Contrataciones del Estado, la Ley de Administración Pública, el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, el Ministerio de Hacienda. Todas están estipuladas desde el 2004.

Por primera vez se constitucionaliza todo lo concerniente al Estado de la Función Pública en 9 articulados, resaltando la proscripción de la corrupción con una modalidad novedosa acerca del fardo de la prueba, objetivado en el Artículo 146, en el numeral 3, tipificando que *“Es obligatoria de acuerdo con lo dispuesto por la ley, la declaración jurada de bienes de las y los funcionarios públicos, a quienes corresponde siempre probar el origen de sus bienes, antes y después de haber finalizado sus funciones o a requerimiento de autoridad competente”*.

La Ley Orgánica de la Administración Pública, No. 247-12, nos habla taxativamente en su Artículo 11 acerca del Gobierno Electrónico, citamos *“A fin de dar cumplimiento a los principios establecidos en esta ley, los entes y órganos de la Administración Pública procurarán utilizar las nuevas tecnologías, tales como los medios electrónicos,*

informativos y telemáticos, que pueden ser destinados a mejorar la eficiencia, productividad y la transparencia de los procesos administrativos y de prestación de servicios públicos. Dichas tecnologías serán aplicadas en el ámbito público con la finalidad fundamental de:

1. Acercar la administración a las ciudadanas y los ciudadanos;
2. Innovar y mejorar la gestión y los procesos de prestación de servicios público;
3. Prestar servicios en línea y agilizar trámites y procedimientos administrativos, que den respuestas oportunas a las demandas de la población;
4. Hacer más eficaz la coordinación y cooperación de políticas, programas y proyectos e integrar servicios y procesos infra e intersectorialmente;
5. Lograr mayor interacción en las relaciones internas de la Administración Pública del Estado con sus propios funcionarios y entre órganos y entes públicos e igualmente, ampliar sus relaciones externas con las empresas, organizaciones de la sociedad y con los ciudadanos y ciudadanas;
6. Crear canales complementarias de las vías tradicionales de participación de la ciudadanía en la elaboración y gestión de las políticas públicas, y
7. Proveer información oportuna y de calidad a la ciudadanía e incrementar la transparencia en el uso de los recursos y en el ejercicio de los actos administrativos.
8. Muchas de esas leyes fueron elaboradas con falencias, carencias y debilidades, sin embargo, estamos conteste que, en medio de la

El desfalco, la malversación, la prevaricación y el peculado son más difíciles de llevar a cabo, dado los avances que hemos tenido en materia de la configuración normativa de Gobierno Electrónico Abierto.

medianía de su configuración, sirven y han servido como mecanismo de contención y disuasión en lo formal para que una parte de la corrupción no se realice y realiza en el plan meramente “institucional”.

Hemos avanzado muchísimo en lo que respecta al Gobierno Electrónico Abierto. Lo que ocurre en materia de corrupción pública se debe, de manera significativa, a los sobornos, cohecho. Por eso fuimos el segundo país de 18 evaluados con la tasa más alta en sobornos (46), solo superados por México con 54. El soborno no deja huellas, rastro y se sabe por fuentes de investigación en los índices de percepción de la corrupción o porque una parte de los actores involucrados, denuncian los mismos por conflictos entre ellos.

Nos encontramos con otras figuras jurídicas de la corrupción como: la exacción, la concusión, el tráfico de Influencias, el abuso de poder. Cada uno de ellos se hace fuera del entramado formal, dado que la instancia del Gobierno Electrónico Abierto dificulta

la corrupción instrumentalizada. El desfalco, la malversación, la prevaricación y el peculado son más difíciles de llevar a cabo, dado los avances que hemos tenido en materia de la configuración normativa de Gobierno Electrónico Abierto. Solo los corruptos súper alienados entran en estas modalidades, quedando detectados en las auditorías.

Ahora bien, las leyes son necesarias empero, no suficientes. Hay la necesidad de tocar el alma humana y de forjar una dinámica que se instale en una contracultura. Hoy, la subcultura de la corrupción se sobredimensiona tanto que más allá de todo lo construido en el Estado, la misma pasó de ser cuasi una cultura mayor, pasando de endémica a estructural, sistémica e institucional. El desborde de la trampa y de la delincuencia política estuvo en una competencia feroz con la delincuencia de cuello blanco. La bandera roja (de la corrupción) ondeaba permanente y sistemáticamente. La corrupción no se paraba en ninguna puerta y se deslizaba a lo largo y ancho de todo el tejido institucional.

El ejemplo más elocuente, más palpable, de las búsquedas de opciones, de los atajos, vino dado con los sorteos en la OISOE para ayudar a los ingenieros y arquitectos con menos recursos y que pudieran optar por obras del Estado. ¡Ya sabemos los atajos que se crearon para sacarle la lengua a la formalidad, a lo estructural!

Con respecto a las compras, la gran sangría del erario público, están en el abuso del uso de la figura de URGENCIA. La Ley 340-06 ya tiene 14 años y el país ha avanzado. Sin embargo, creemos que se amerita su revisión e incorporar todo lo atinente a las CONCESIONES, donde ha habido un verdadero desastre. Toda la problemática lo encierra en gran medida la voluntad política de la alta instancia del poder. Si observamos los principios que adornan y aborda la referida ley, tales como: eficiencia, igualdad y libre competencia, transparencia y publicidad, economía y flexibilidad, de equidad, de responsabilidad y moralidad, de reciprocidad, de participación, de razonabilidad; contenidos en el Artículo 3 de las normas generales de tan importante normativa.

Es la fuerza de la externalidad, de la perversa influencia del poder lo que conduce a las desviaciones. Ello así, porque la Dirección de Compras y Contrataciones, hoy por hoy, es la que más utiliza el Gobierno Electrónico Abierto. Sin ello, no fuera dable, posible, todo el trabajo que tienen y la gran

“ La Ley 41-08, en su Artículo 4, numeral 11, en lo relativo al Gobierno Electrónico, dice **“Gestión que incorpora de manera intensiva la tecnología de la información y la comunicación a la administración pública”**. ”

cantidad de proveedores, oferentes, proponentes, ofertantes o postores (88,680). Los stakeholders con lo que tiene que interactuar la Dirección de Compras son una enormidad: 88,680 proveedores que ofertan bienes y servicios, los más de 5,000 instituciones públicas que tienen que licitar, son cuasi millones de transacciones en el año sin la operativización del Gobierno Electrónico su razón de ser pierde sentido porque sencillamente no podrían hacerlo.

El Artículo 36, numeral 14, nos señala “Crear y administrar el Sistema de Información de Contrataciones, en soporte físico y electrónico, con un portal web de acceso gratuito, en el que se incluyen:

- a) Las bases de datos de todos los contratos de bienes, servicios, obras y concesiones;
- b) La base del Registro Nacional de Proveedores Públicos;
- c) El Catálogo de Bienes y Servicios de Uso Común;
- d) La base de datos del Sistema de Información de Precios;
- e) Las Políticas de compras y contrataciones;
- f) Manuales de procedimientos y modelos de formatos y pliegos y contratos;
- g) Presupuestos y aplicaciones presupuestarias de la Administración Pública, y
- h) Plan Anual de Contrataciones de la Administración Pública.

La Ley de Función Pública, 41-08, en su Artículo 4, numeral 11, nos habla del Gobierno Electrónico, donde

dice **“Gestión que incorpora de manera intensiva la tecnología de la información y la comunicación a la administración pública”**.

¿Por qué si teniendo Gobierno Electrónico Abierto y avanzamos mucho en esa modalidad, la corrupción creció como la verdolaga en el campo? Porque existen múltiples factores que hacen posible el crecimiento de este cáncer.

Factores socioculturales, como nos diría Oscar Diego Bautista, factores políticos (“aquellos elementos que se relacionan directamente con el ejercicio del poder público contribuyendo a la realización de prácticas indebidas, que se manifiesta en: ausencia de un perfil definido para los cargos públicos, la debilidad o ausencia de valores éticos en el ámbito público; lealtad, interés y pertenencia a un partido), factores económicos, factores administrativos, factores internos o estados afectivos en el individuo (la codicia, avaricia y el anhelo de poder y el vacío existencial).

Todd Rose nos decía con mucha propiedad “La parte más difícil de aprender algo nuevo no es integrar las nuevas ideas, sino abandonar las viejas”. Necesitamos una nueva conectividad en la sociedad dominicana donde tecnología, a través del Gobierno Electrónico, se sincronice con el alma y el corazón de los ciudadanos y ciudadanas para construir un arquetipo de fortaleza del ser, donde la conducta inadecuada, indebida, no tengan cabida; allí donde la decencia ocupe enteramente su lugar.

Estudio: Evolución de la Carrera Administrativa y Especial en la República Dominicana

En el marco del proyecto Acción Ciudadana por una Administración Pública que Garantice los Derechos Humanos, que implementa Participación Ciudadana en alianza con Ciudad Alternativa, Fundación Solidaridad y Oxfam, con el financiamiento de la Unión Europea (UE), el movimiento cívico, dio a conocer la tarde de este lunes los hallazgos del estudio *“Evolución de la Carrera Administrativa y Especial en la República Dominicana: a 8 años de la entrada en vigencia de la Estrategia Nacional de Desarrollo (END)”*, a través del cual presenta un informe detallado de la situación actual de la carrera administrativa dominicana.

A raíz de esta investigación se evidencia que, pese a las políticas implementadas, los avances en materia de aumentar el número de funcionarios que son de carrera dentro del Estado Dominicano pueden considerarse insuficientes. *“A toda luz los datos expresan que apenas un cuarto de los empleados públicos registrados en el Sistema de Monitoreo de la Administración Pública puede considerarse de carrera, cuando los objetivos establecidos desde la Estrategia Nacional de Desarrollo a 8 años de su implementación marcan claramente una meta de que un 100% de los empleados públicos fueran considerados de carrera, por lo que a un avance del 80% del tiempo establecido estamos muy lejos de la meta”*.

El estudio revela además que, la precisión de los ingresos de empleados públicos por

concurso a la carrera administrativa se ve altamente afectada por la falta de datos estadísticos específicos para varios años, así como también, no se encuentran disponibles datos precisos que permitan determinar si los ingresos a carrera administrativa por concurso fueron aperturados para concurso externo.

Las instituciones involucradas en la elaboración del documento indicaron que, al realizar entrevistas a los funcionarios en las diferentes escuelas de formación, encontraron que no existe un protocolo de inducción para los funcionarios de nuevo ingreso, lo que dificulta la incorporación a sus funciones y ralentiza el servicio que está llamado a ofrecer.



Organizaciones sociales presentan propuestas para nuevo Estado de Emergencia

El Foro Ciudadano, espacio integrado por más de 200 organizaciones sociales, presentó posibles estrategias que buscan más inclusividad y humanitarismo en las disposiciones emitidas por el Ejecutivo ante la crisis, a propósito de la nueva solicitud de Estado de Emergencia.

Las propuestas fueron elaboradas en el marco del Diálogo Ciudadano, actividad para identificar acciones y mecanismos que ayuden al combate del COVID-19. Durante el mismo, diferentes organizaciones presentaron sus ideas teniendo en cuenta las urgencias sanitarias de toda la población.

Las propuestas formuladas establecen que:

PRIMERO: Mejorar los programas de formación del personal sanitario y garantizar su estabilidad profesional.

SEGUNDO: Mejorar las medidas de bioseguridad para el personal sanitario que en estos momentos están trabajando a nivel nacional con serias limitaciones.

TERCERO: Estamos de acuerdo con volver al Estado de Emergencia, pues entendemos que la cuarentena es la mejor opción para detener el avance vertiginoso de este virus. Pero esto no significa que, basándose en la necesidad del confinamiento y el

distanciamiento social, nos repitan la historia de restringir a la ciudadanía al rol de mera observadora y consumidora de los desconcertantes cambios que una serie de comisiones “iluminadas” y verticales se inventan cada día sin la participación de la población.

CUARTO: Es necesario potenciar los elementos más importantes de un sistema democrático, la información y las acciones pedagógicas que hacen al ciudadano más libre y capaz de combatir la pandemia a partir del razonamiento lógico y las sinergias ciudadanas fomentadas por el Estado.

QUINTO: Urge cambiar el enfoque. Búsqueda activa de casos y contactos, su posterior aislamiento y diagnóstico/atención. Al mismo tiempo, prepararnos para adelantarnos a nuevas situaciones parecidas: enfrentar la desigualdad, reducir el predominio del mercado, mejorar la capacidad de la red pública, desarrollar el enfoque de la salud pública y garantizar la participación emancipadora de las comunidades, garantizado el derecho que tiene toda la población a la salud, sin distinción de raza, procedencia, sexo, estatus social o condición de discapacidad.

SEXTO: Desarrollar un sistema en salud público inclusivo y accesible, sobre la base de redes de servicios de salud más allá de sumatoria de establecimientos



(por servicios o por procesos) sobre la base de la Atención Primaria en Salud, no restringida al primer nivel.

SÉPTIMO: Hay que generar procesos didácticos y lúdicos para explicar a los niños-as qué está pasando, por qué tienen que quedarse todo el tiempo en casa y por qué no acercarse a sus abuelos-as.

OCTAVO: Definir un protocolo de atención y trato digno a las Personas con discapacidad, que minimice los riesgos de contagio (hasta ir a un chequeo rutinario), así como un manual o protocolo de manejo en casa de las personas contagiadas de COVID-19 en formato accesibles para las discapacidades, sobre todo las sensoriales.

NOVENO: Lo ideal para los hospitales es contratar a un intérprete de lengua de señas para asistir y apoyar a las personas sordas, sin embargo, sugerimos que en salud se pueda utilizar las mascarillas transparentes, para mejorar la comunicación con las personas sordas o hipoacúsicas; de modo que estas personas puedan entender leyendo los labios.

DÉCIMO: Disponer espacios de aislamiento dignos, con todas las comodidades para las personas envejecientes, personas con discapacidad y niños-as, que permita el aislamiento sin riesgo. Incluso alquilando espacios mientras esté la pandemia.

DÉCIMO PRIMERO: Disponer de un personal entrenado para el cuidado de las personas en aislamiento. Esto pudiera generar una economía del cuidado y quitarles el paternalismo a las transferencias.

DÉCIMO SEGUNDO: Crear una red coordinada con el estado de instituciones que trabajan con personas con discapacidad, de forma que puedan prestar ayuda a los COVID positivos con discapacidad, si lo necesitare.

DÉCIMO TERCERO: Crear una red de instituciones y personas activas de apoyo a la mujer, por medio a redes sociales y otros mecanismos innovadores.

DÉCIMO CUARTO: Abrir brechas de inclusión en los distintos programas tanto a dominicanos-as indocumentados, como de extranjeros excluidos de los programas.



“Reactivar los espacios públicos poscoronavirus requiere de soluciones innovadoras para un nuevo común urbano más sostenible, inclusivo y resiliente”.



Los servicios municipales frente a la nueva normalidad: lecciones y desafíos de cara al Poscoronavirus

Por Luis Córdova



Abogado con Maestría en Derecho Administrativo. Comunicador con experiencia en prensa escrita, radial y televisiva. Actual director ejecutivo de FACES (Foro Abierto de Cultura, Economía y Sociedad).

Aunque la legislación dominicana confiere de manera exclusiva al Presidente de la República, previa autorización del Congreso Nacional, la declaratoria de los estados de excepción (Artículo 262 y siguientes de la Constitución de la República, 13 de junio del 2015), la verdad es que el miedo ante el peligro inminente, como el caso de las pandemias, no conocen de normativas ni fronteras.

El temor se palpa en la proximidad, en lo cercano. La llegada del coronavirus a territorio dominicano reveló una serie de falencias que veníamos arrastrando como nación, no solo en el sistema sanitario (público y privado) sino en el orden institucional y de previsión ante posibilidades como esta que nos ha tocado vivir.

Sea un lejano municipio o los exclusivos circuitos de los polígonos centrales de las principales ciudades, lo exigible cuelga como de un péndulo ante necesidades imperiosas: de nuevo lo urgente sustituye

lo necesario. El ciudadano no repara en quién debe dar la respuesta sino en tener una, efectiva, creativa y asequible apremiando a la administración local.

En la actualidad existe una bruma en cuanto a la competencia que tienen los Ayuntamientos para declarar, en el ámbito territorial de los municipios, estados que exceptúen o liberen algunas trabas burocráticas a la administración para el manejo del presupuesto ante los “casos de emergencia y de desastres”, que menciona, pero no detalla, la ley 176-07, Del Distrito Nacional y los municipios, limitándose a referirlo en el Artículo 21, sobre el destino de los fondos.

Los Concejos Municipales se han amparado en motivaciones, más que en argumentos legales, las resoluciones para declarar estados de emergencia.

Para el caso de la actual pandemia ayuntamientos de prácticamente todas las regiones han votado desde los concejos estados de emergencia

de hasta cien días, como es el caso del municipio de Santiago de los Caballeros (Resolución 3260-20: *“Estado de Emergencia Pública y Riesgo, a fin de preservar la salud y la vida de todos los munícipes, en todos los sectores sociales del municipio”*, sesión extraordinaria de fecha 8 de abril de 2020).

En este sentido se ha precisado dos enfoques. El abogado y sociólogo Eric Raful Pérez considera que: “partiendo de la potestad normativa de los municipios y de su autonomía jurídica, estos entes tienen la facultad de establecer mecanismos de autorregulación financiera por la vía reglamentaria tal y como establece, por ejemplo, el artículo 262 de la ley 176-07 para lo relativo al control de la comunidad” (comentario en Edición de la Constitución Comentada. Editada por FINJUS, 2012).

Mientras que el municipalista y exregidor Waldys Taveras, pondera que: “las

emergencias son uno de los estados de excepción que plantea la Constitución en su artículo 262 y siguiente, en consecuencia, esa situación está reservada solo, única y exclusivamente al presidente de la República con autorización del Congreso. La ley municipal no establece, es como una competencia, ni a los alcaldes ni a los concejos declarar la excepción de emergencia. Lo único que sucede es, que cuando hay estado de emergencia, partiendo del párrafo tercero del artículo 21 de la Ley 176, los ayuntamientos con el voto de las dos terceras partes de los miembros del Concejo no están obligados a aplicar la distinción de los fondos como lo establece ese artículo 25,31, 40...” (entrevista en periódico Diario Libre de fecha 29/04/2020).

Lo que sí está fuera de discusión es que los ayuntamientos tienen la capacidad jurídica de establecer o explotar servicios públicos según manda el artículo 11 de la

“**el estado de necesidad que crea situaciones como pandemias o desastres naturales, obligan a la administración a mostrar creatividad y eficacia en las respuestas a los munícipes”.**”

ley municipal vigente (la No. 176-07, del Distrito Nacional y los municipios).

Estos servicios, ante el estado de necesidad que crea situaciones como pandemias o desastres naturales, obligan a la administración a mostrar creatividad y eficacia en las respuestas a los municipios.

La covidianidad obliga a la creatividad. Las administraciones locales que han solicitado estado de emergencia a los concejos de regidores, han tenido que mostrar iniciativas particulares que ayuden a garantizar higiene y distanciamiento social entre otras medidas, como ha sido el caso de Santo Domingo Este.

Los servicios habituales, los administrativos, están pendientes de mayor rigor en cuanto automatización, digitalización y transparencia. En el caso de las grandes ciudades la pandemia puso de manifiesto la inercia que viven los Ayuntamientos con una enorme agenda de pendientes que apuntalen una administración moderna y eficiente al margen de cualquier crisis, de la naturaleza que sea.

No debemos confundir medidas y protocolos como si fuesen “políticas” o “programas”, se tiene que exigir a la administración el respeto y uso adecuado de los criterios administrativos o al menos se limite en el uso indiscriminado de los mismos.

Los servicios de mercados públicos, transporte y limpieza obedecen a una rama diversa y transversal de

departamentos de los ayuntamientos para dar repuestas a las comunidades. Generar una acción particular para la situación actual es una responsabilidad que no solo se espera, sino que debe ser exigida.

En el caso de los mercados desde la garantía del distanciamiento físico entre vendedores y compradores, la redistribución de los puestos para garantizarlo y la inocuidad de los productos que son ofrecidos, debe darse siempre, ahora es el momento de acentuar prácticas que han venido siendo dejada de lado en la generalidad de las administraciones locales. Como señala James Tefft, Economista Principal del Centro de Inversiones de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), los funcionarios locales tienen un papel fundamental que desempeñar en la adaptación y apoyo a los sistemas alimentarios para cumplir con las directivas de salud derivadas del COVID-19 y, al mismo tiempo, garantizar la seguridad alimentaria de la ciudadanía.

La recogida de basura, juega un rol de primer orden en este tipo de situaciones que ameritan una continua higienización de zonas; la verdad es que la generalidad de los ayuntamientos ha subcontratado este servicio a empresas privadas que se encargan de la recolección y depósito final de residuos sólidos, al menos en las demarcaciones donde la basura es un gran problema por el volumen generado. En este sentido no vemos que sea más allá de un problema económico el mantener al día los pagos para que operen estas empresas.

“

“Reactivar los espacios públicos poscoronavirus requiere de soluciones innovadoras para un nuevo común urbano más sostenible, inclusivo y resiliente...”

”

Si bien el caso de transporte colectivo depende de la macroestructura que establece el nuevo Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), los ayuntamientos, en cuanto son los responsables de la emisión de franjas y autorización de rutas de “concho” y el adecuado flujo vehicular urbano, están llamados a jugar un rol en la exigencia que ha dispuesto la Comisión de Alto Nivel para la Prevención y el Control del Coronavirus, como la que reduce el número de pasajeros y la exigencia de mascarillas o cubrebocas en quienes utilizan transporte público colectivo (carros de concho, guaguas, metro y teleférico).

La clausura de las galleras, con un gran revuelo en las administraciones municipales, generó indignación en muchos aficionados al “deporte del pico y la espuela” y curiosidad en quienes ignoraban la gran afición y los cuantiosos recursos que maneja ese sector en el país. De nuevo la clandestinidad jugó un papel importante.

Algunos ayuntamientos han ido más lejos y como el caso del municipio de San Cristóbal prohibió la aglomeración de personas notificando la medida a “los centros de cedulaación, oficialías, entidades bancarias, empresas telefónicas, supermercados, farmacias, remesadoras, drinks y a negocios de otros tipos” (Resolución 13-2020 del Concejo de Regidores), de igual manera se prohibió el consumo de bebidas alcohólicas en espacios públicos.

Dos factores han impedido que la respuesta municipal a la pandemia sea más efectiva:

1. La no disponibilidad de un marco normativo que oriente a las autoridades en este tipo de situación ha terminado por producir una dispersión en las medidas y la duplicidad en algunos casos, pues se replican medidas que son asumidas por el gobierno central;
2. La falta de integración de los gobiernos locales a los programas y comisiones dispuestos por el gobierno central.

Ejemplos de esta desorientación mayúscula la tenemos en disposiciones como la construcción de una fosa común con capacidad para 600 cadáveres, en momentos en los que la enfermedad no había cobrado, ni proyectaba tener, una magnitud de tal dimensión en el municipio de Santiago (medida anunciada el 1 de abril de 2020).

Al confirmarse la presencia en territorio dominicano del coronavirus, la respuesta en base a la incidencia en la territorialidad pudo ayudar a la contención en algunas demarcaciones que presentaron un elevado número de casos en principio (ejemplo de San Francisco de Macorís bien pudo ser objeto de un cordón sanitario). Pasar al cierre total del país, aun cuando localidades no presentaban casos, contribuyó a una masificación del miedo y finalmente provocó que zonas que mantuvieron una contención del virus terminaran experimentando un crecimiento exponencial. Sobre esta situación reflexionaría España, aplicando restricciones en áreas específicas, las más impactadas.

La tradición de municipios, como el caso Santiago que ha sido impactado por más de diez pandemias desde 1518 al 1919, dio respuesta a éstas gerenciadas por el Ayuntamiento de Santiago que involucró a organizaciones de la sociedad civil como logias, ligas y clubes. Experiencia similar podemos recoger en etapas de la vida municipal de San Pedro de Macorís y el Distrito Nacional (referencia en “Santiago y sus servicios médicos” libro del Dr. H.J. Rafael Cantisano Arias).

Puede que el término “covidianidad”, por la carga semántica que contiene al referirse a la vida cotidiana impuesta por la pandemia del Covid-19 y que ha fuerza ha sido una novedad al ser aceptada como válido en por la Real Academia Española, lo que no es nuevo es la capacidad de resiliencia de nuestras ciudades.

Las administraciones locales fueron sorprendidas por una realidad que no

imaginaron, es por esto que se precisa aprender y asumir el reto, por ejemplo:

- a) Determinar con claridad el criterio de “emergencia” frente a la administración local
- b) Ponderar la utilización del 4% del presupuesto en su asignación a educación, salud y género (en especial en tareas que no reproduzcan planes, acciones o iniciativas de políticas públicas del gobierno central) y
- c) Orientar los trabajos del Concejo de Regidores en función de un rol más activo en la fiscalización de los presupuestos en este tipo de situaciones.

La realidad que se abre y que en el proceso de construcción de soluciones amerita de la concentración y creatividad de originales soluciones desde los ayuntamientos.

Reactivar los espacios públicos poscoronavirus requiere de soluciones innovadoras para un nuevo común urbano más sostenible, inclusivo y resiliente en América Latina y el Caribe como ha invitado a pensar el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

La extrapolación de las políticas públicas locales dentro de una fase poscoronavirus, tal como señala el Centro Iberoamericano de Desarrollo Estratégico Urbano (CIDEU): “hoy, más que nunca, es necesario desplegar toda nuestra capacidad de aprendizaje en red propiciando el intercambio de información e iniciativas entre ciudades para que puedan compartir a través de un diálogo entre iguales, aquellos

conocimientos, ideas, instrumentos y recursos útiles para gestionar la crisis y planificar aquellos elementos que son clave para su transición”.

Los servicios locales tendrán de cara al periodo venidero que mejorar la gestión de la información, impulsar el intercambio y la reflexión entre las ciudades participantes y fortalecer sus capacidades de respuesta y mitigación, mediante la incorporación de enfoques integrales de abordaje de la COVID-19, siendo más incluyentes como por ejemplo la formulación de políticas públicas y presupuestos sensibles al género en un contexto postcrisis Covid-19.

Muchos estarán pensando en la próxima pandemia o emergencia posible, y es muy válido, a ellos hay que darles la seguridad de que tenemos una carta de ruta en que confiar y que estas experiencias han servido para enmendar errores, pero ante todo, para superarlos.

Los días que tenemos y los que vienen revelan dos actitudes de munícipes que esperan, demandan y exigen servicios cada vez de mayor calidad. Por un lado, los optimistas proyectan que tendremos, en base a lo dolorosa que ha sido la etapa, una suerte de visión más humana de la realidad. Esos vendrán con nuevas exigencias, nuevas demandas.

Hay otros que, asidos de experiencias propias o ajenas, afirman que sobre la tierra solo ha nacido un mismo tipo de humano, el cual seguirá con su carga de maldad y ensimismamiento, siendo egoísta desde la procura de una vacuna hasta mantenerse lejos del otro, incluso luego de que la cercanía física no represente peligro.

Las administraciones deben responder a uno y otro. A los que saldrán a celebrar la vida y esperan que sea insuflado de esperanza el espacio que fue asolado por la muerte y que ahora volverá con los colores del Caribe a pintar nuevas alegrías.

Pero busquemos el meridiano.

Entre los unos y los otros tendremos una sociedad con mayores o iguales deseos de vivir en entornos saludables, en disfrutar sus ciudades, reencontrarse en espacios abiertos, públicos, en plazas y centros de las ciudades. Esa gente requiere algo más que limpieza, conectividad en las plazas, embellecimiento de los entornos, seguridad perimetral, libertad.



MAP establece lineamientos para ingreso de nuevo personal a cargos de carrera administrativa a partir de enero



Darío Castillo, Ministro de Administración Pública.

El Ministerio de Administración Pública emitió la Resolución Núm. 166-2020, mediante la cual establece los lineamientos a seguir por las instituciones públicas que vayan a ingresar nuevo personal a cargos de carrera administrativa, a partir del 1ro. de enero de 2021.

El documento, de fecha 16 de octubre de 2020, fue firmado por el titular del MAP, Darío Castillo Lugo, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y en el uso de las atribuciones que le otorga la Ley Núm. 41-08 de Función Pública.

Al respecto, Castillo Lugo indicó que la Resolución 166-2020 se enmarca en el compromiso asumido por el Gobierno de institucionalizar y profesionalizar la Administración Pública.

En su artículo primero, la normativa dispone la realización de concursos públicos para reclutar, evaluar y

seleccionar los candidatos calificados para ocupar cargos tipificados de carrera administrativa.

Asimismo, que las instituciones públicas deberán planificar sus necesidades de personal para el primer semestre del año 2021 y la realización de los concursos, “a los fines de ahorrar costos en publicaciones”, y remitir dicha programación a la Dirección de Análisis del Trabajo del MAP, antes del 6 de noviembre próximo.

Con el objetivo de garantizar la transparencia y publicidad del proceso de reclutamiento en base al mérito, la resolución indica que el MAP publicará en el periódico una convocatoria de concursos públicos que incluirá todos los cargos planificados por las instituciones públicas. Estas últimas difundirán sus vacantes a través de sus portales web y sus redes sociales.

Por otra parte, la resolución explica los requerimientos para la organización de los concursos públicos, las fases que conllevan dichos procesos, la conformación de los jurados, y los períodos de prueba que deben agotar los candidatos seleccionados, previo a adquirir el estatus de carrera.

También, establece que la Dirección General de Presupuesto y la Contraloría General de la República “solo autorizarán las previsiones presupuestarias y el ingreso o salida de nómina de un servidor de Carrera, cuando reciban la solicitud del titular de la institución, acompañada de la opinión del MAP, en su rol de órgano rector del empleo público”.

La violencia de género en el marco de la pandemia del Covid-19

Como parte del proyecto “Acción Ciudadana por una Administración Pública inclusiva que garantice Los Derechos Humanos” se realizó el “Diagnóstico participativo para determinar la eficiencia en la actuación del Ministerio de la Mujer (MMujer) y el Ministerio Público (MP) en temas de violencia contra la mujer, por efecto de la cuarentena decretada en el país, ante la incidencia de la Covid-19, en las provincias Santiago y La Vega”.

Con el fin de determinar la calidad de los servicios ofrecidos por las dos instituciones en la atención a las víctimas, durante el período de emergencia generado por la Covid-19, fueron consultadas las oficinas provinciales y municipales del MMujer, las Unidades de Atención Integral a la Violencia contra la Mujer, Intrafamiliar y Delitos Sexuales (UVGIDS) del Ministerio Público y OSC en las dos provincias de estudio. Los resultados de las consultas e investigaciones realizadas, determinaron que:

En las provincias de estudio, en relación al periodo marzo a junio del 2019, el número de atenciones brindadas por las instancias de estudio disminuyó en 46.8% durante el período de confinamiento, como consecuencia de las restricciones a la que se vieron expuestas las víctimas para acudir por ayuda y no a la reducción de la violencia en sí misma.

No obstante, las denuncias de casos durante el periodo de confinamiento y de la gravedad de la situación que padece desde hace años la República Dominicana, el tema de la violencia

contra la mujer no formó parte de los temas priorizados por el Gobierno Central durante la emergencia y en este orden, no fueron coordinadas acciones interinstitucionales que garantizaran la atención a las víctimas de violencia en medio del confinamiento.

En cuanto a las oficinas municipales y provinciales del MMujer realizaron una labor limitada debido a factores institucionales previos no solucionados por la dirección del Ministerio, evidenciando serias deficiencias de recursos humanos, tecnológicos y económicos que constituyeron el principal obstáculo para un mejor desempeño. A su vez, la Casa de Acogida de Santiago presentó una sobredemanda de sus servicios, dificultando la recepción, atención y protección a víctimas.

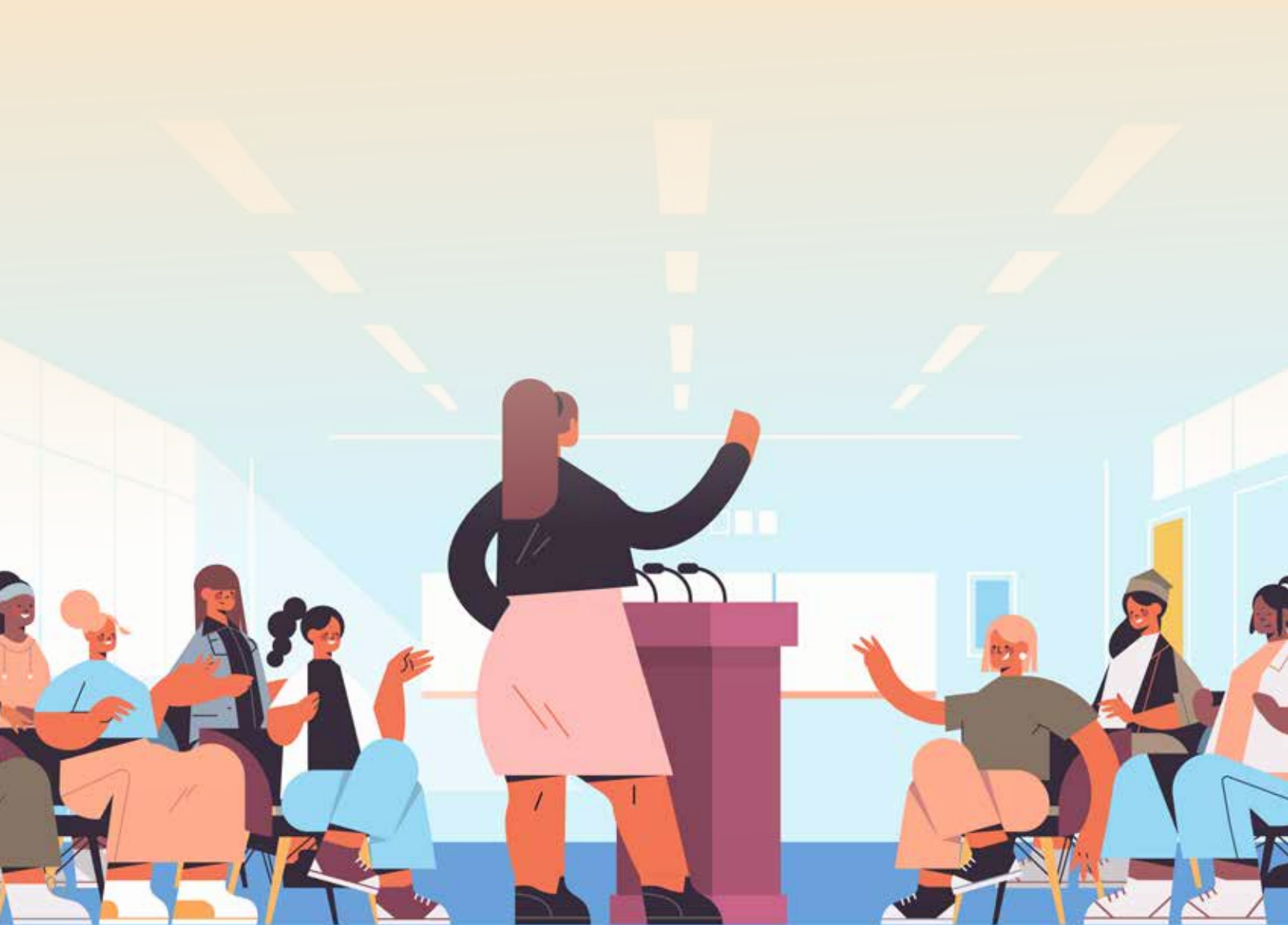
En lo que respecta a las UVGIDS también realizaron sus funciones con limitaciones relacionadas tanto a situaciones previas, como a otras presentadas durante la emergencia, así como a situaciones externas como la suspensión de los servicios del Poder Judicial, que paralizó la entrega de notificaciones hechas por los alguaciles y dilató las respuestas judiciales. Como principales recomendaciones frente a las situaciones que limitaron la calidad de los servicios de las instancias de estudios se mencionan:

- a) Revisar y actualizar las políticas de género, planes y metas propuestas para incorporar iniciativas de prevención frente al incremento de la violencia durante periodos de emergencias;

- b)** Realizar investigaciones orientadas a definir respuestas oportunas, eficaces y ajustadas a las realidades de las mujeres víctimas de violencia frente a eventuales periodos de confinamiento;
- c)** Promover la integración del MMujer en las comisiones de manejo de emergencias, para garantizar el enfoque de género y la prevención de la violencia contra la mujer en la toma de decisiones;
- d)** Revisar el presupuesto asignado al MMujer, a fin de suplir las necesidades de recursos humanos y técnicos de las oficinas municipales y provinciales, y las casas de acogida;
- e)** Fomentar la integración y coordinación entre las instancias de estudio, los gobiernos locales, las OSC y ciudadanía a fin de lograr resultados en la prevención y atención de víctimas de la violencia;
- f)** Constituir una comisión interinstitucional e intersectorial permanente de atención y restitución de derechos de las mujeres víctimas de violencia, que garantice, entre otras, la continuidad de los servicios en medio de situaciones de emergencia;
- g)** Promover que el Ministerio de la Administración Pública inste y de seguimiento, mediante el SISMAP, a la implementación de Oficinas Municipales de Género y políticas orientadas a la prevención y disminución de la violencia contra la mujer a nivel local;
- h)** Diseñar y difundir una guía explicativa sobre la ruta de atención integral a la víctima, que le permita conocer las instancias y los procesos que se realizan.



“Las políticas de género son aquellas que se dirigen a promover la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres”



Políticas públicas sociales en tiempos de COVID

Por Glenys de Jesús Checo



Abogada. Feminista. Coordinadora del Proyecto “Acción ciudadana por una administración pública inclusiva que garantice los derechos humanos”, en Oxfam-República Dominicana.

El proyecto “Acción ciudadana por una administración pública inclusiva que garantice los derechos humanos”, ha dado importantes frutos, en particular en relación al objetivo específico de impulsar la inclusión del enfoque de género en el proceso de reforma de la administración y las políticas públicas, con énfasis en las políticas sobre Violencia Contra la Mujer (VCM). Sin embargo, este último año, la pandemia y la declaratoria de estado de emergencia han movido al conjunto de organizaciones de la sociedad civil que participamos en este esfuerzo, a reflexionar sobre qué significa y qué implica diseñar e implementar políticas de género verdaderamente efectivas, y como podemos entablar un diálogo con el Estado, en el marco de los procesos de reforma, para pasar del discurso a la acción y la transformación social.

Las políticas de género son aquellas que se dirigen a promover la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, y, a pesar de las persistentes brechas de género presentes en la sociedad dominicana, en las últimas tres décadas, es indudable que, como país, hemos logrado implementar políticas de género que presentan resultados positivos. Sin embargo, la pandemia ha puesto en evidencia que, el diseño de políticas públicas

de género que sean verdaderamente efectivas, en el sentido de dismantelar las causas estructurales que mantienen y reproducen la desigualdad, requiere tomar en cuenta no sólo las diferencias entre mujeres y hombres, sino también entre las mujeres, y entre los hombres. Esto es lo que se conoce como políticas de género interseccionales.

Este tipo de políticas toman en cuenta la interconexión entre el género y otras categorías como raza, nacionalidad, condición migratoria, edad, nivel socio-educativo, entre otros. Este enfoque se encuentra enunciado en distintos planes sectoriales del Estado, y primordialmente en el Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género 2020-2030 (PLANEG III), que lo asume de forma transversal. Según el PLANEG III: “El enfoque de interseccionalidad establece la necesidad de que las políticas de desarrollo analicen e intervengan en la realidad de los diversos grupos sociales desde una perspectiva holística e integral, que permita revelar el entramado de conexiones y relaciones que operan en la creación de las discriminaciones y la marginación, en el entendido de que solo si se evidencia la realidad en su detalle y complejidad será posible dismantelar los sistemas de opresión”. De manera que, desde un punto de vista conceptual, no se

trata de una novedad dentro del Estado dominicano.

El COVID-19, más que ningún otro desastre, ha puesto en evidencia la extrema vulnerabilidad en que se encuentran sectores poblacionales específicos. Las medidas básicas de prevención como son el aislamiento social, el uso de mascarilla, y el lavado de manos frecuente, son de muy difícil aplicación para amplios segmentos de la sociedad. Más de la mitad de la población dominicana tiene un acceso limitado al agua, y vive en condiciones de hacinamiento y viviendas precarias. Más del 60% de la población se ubica en el sector informal de la economía, por lo que el impacto de la parálisis económica

régimen laboral específico con mínima regulación, y fuera de la seguridad social. Esto quiere decir, que las mujeres en servicio doméstico, que ya se encontraban ubicadas dentro de uno de los sectores laborales más precarios, se vieron impactados de forma aún más negativa que otros sectores poblacionales. En otros términos, el COVID-19 no sólo puso en riesgo la salud de este colectivo de trabajadoras, sino que fue causa directa de la profundización de sus condiciones de pobreza. Cabe decir, que entender la magnitud de este impacto no es completamente posible ya que el desempleo dentro de este sector en razón de la pandemia, aún no está totalmente cuantificado. Algo muy similar podemos inferir dentro del sector

“el servicio doméstico remunerado en el país se encuentra dentro de un régimen laboral específico con mínima regulación, y fuera de la seguridad social”.

es devastador. Ahora, si se observa a la población de forma desagregada en razón del sexo, se comprueba que, dentro del sector laboral informal las mujeres son las que ocupan las posiciones más precarias.

Como ilustración, el servicio doméstico remunerado en el país, sector altamente feminizado, se encuentra dentro de un

servicios, en donde las mujeres también somos mayoría.

El desempleo femenino genera a su vez un impacto muy negativo en las familias y comunidades, dado que alrededor de un 33% de los hogares dominicanos son de jefatura femenina. Al mismo tiempo, la pobreza continúa estando feminizada en el país, como lo prueba el hecho de

que el 75 % de los beneficiarios de los programas de protección social en el marco de PROSOLI, son mujeres.

Hasta el momento, el enfoque utilizado por el Estado para responder a las consecuencias sociales negativas de las medidas de contención de la pandemia, ha sido primero, reactivo, es decir, se han tomado medidas en respuesta a las situaciones de crisis social a medida que estas se van haciendo visibles. Segundo, basado en la situación de vulnerabilidad de los hogares y no de las personas en los hogares. En el primer grupo se ubican las medidas de auxilio a los y las trabajadores del sector formal. En el segundo, las medidas dirigidas a la población en condición de pobreza.

Según datos del Observatorio Político Dominicano al mes de abril del año 2020, alrededor de **“36,015 empresas habían solicitado al Ministerio de Trabajo la suspensión de contratos a 434,620 trabajadores en el país ante la pandemia del Covid-19, representando esta cifra más del 18 % de las personas que laboran en el sector formal de la economía dominicana”**. Para paliar la situación, el Gobierno se comprometió a entregar hasta 8,500 pesos del salario de los empleados formales que hayan sido suspendidos.

Este beneficio no alcanza a los trabajadores del mercado informal, que para 2019, representaban el 54.8 % de la fuerza de trabajo. Para este sector se creó el programa “Quédate en casa”, que privilegia los hogares cuyos jefes sean especialmente vulnerables al coronavirus.

Aunque positivas y necesarias, se comprueba que estas medidas se toman y se implementan desde un

enfoque neutro en términos de género e interseccionalidad. Se dirigen a los trabajadores y a los hogares sin considerar la composición y las necesidades específicas dentro de cada grupo.

Criterios básicos como cantidad de familiares dependientes por trabajador/a, tipo de familiar dependiente (hijos/as, personas envejecientes, personas con discapacidad), obligaciones de cuidado respecto de los/as personas dependientes, número de personas con ingresos por hogar, jefatura del hogar, jerarquía dentro del hogar y nivel de acceso a los recursos de cada miembro, entre otros, no son tomados en cuenta. Lo mismo sucede en relación a cómo se mide el Índice de Calidad de Vida manejado por el SIUBEN, que no incluye dimensiones de género, y evalúa “hogares”. Es innegable que cuestiones como calidad de la vivienda, o acceso al agua potable, son indicadores determinantes de pobreza, pero las dimensiones dentro de la pobreza, también son criterios esenciales, como por ejemplo carga de trabajo de cada uno de los miembros del hogar, elemento esencial si se toma en cuenta que los programas de protección social en el país son todos de naturaleza condicionada. En otros términos, son las mujeres las que cumplen las condiciones.

Uno de los indicadores más reveladores de la necesidad de pensar las políticas públicas, incluyendo las que se toman en situaciones de crisis y desastre, tomando en cuenta las diferencias de género en relación con otras categorías, es la violencia contra la mujer en base al género. Según el Observatorio de la CEPAL, República Dominicana, es el quinto país en la región latinoamericana con mayor tasa de feminicidios. No obstante, luego de la declaratoria de

pandemia y la necesidad de aislarnos y distanciarnos socialmente, el país experimentó una reducción sin precedentes en el número de denuncias por violencia en base al género.

El Ministerio de la Mujer declaró que la reducción no reflejaba una disminución del problema, muy al contrario: “no significa que la violencia haya disminuido, sino, que uno de los factores es que estando en la casa con sus agresores



las mujeres tienen menos privacidad y oportunidad para hacer la llamada y pedir auxilio”. Es decir, la reducción es indicativa de un agravamiento del problema. Esto apunta a la necesidad de tomar acciones inmediatas, tal y como se está haciendo, pero además a pensar las respuestas a la violencia de forma integral y coordinada.

La integralidad hace referencia al diseño de intervenciones que vayan más allá de la respuesta a la victimización. La coordinación se refiere a pensar las políticas como un todo que se ejecuta por una diversidad de actores institucionales.

Así, las políticas en violencia deberían vincularse a toda una serie de medidas como aumentar la capacidad de las casas de acogida y refugio, crear programas de transferencia económica dirigidos a mujeres en situación de desempleo, a madres solteras, a madres solteras menores de edad, a mujeres con obligaciones de cuidado de personas dependientes, garantías para el pago de pensiones alimentarias, y medidas de desalojo del agresor de la vivienda familiar, entre otras.

La responsabilidad de aplicar estas medidas se encuentra en manos de diferentes instituciones: Ministerio de la Mujer, Procuraduría General, Gabinete Social. Estas instituciones sólo pueden actuar de forma coordinada cuando la ruta de implementación asigna responsabilidades con claridad, determinando a quien corresponde qué servicio público. Esta aproximación se aleja de la aplicada hasta ahora por el Estado, en base a la creación

y multiplicación de comités y mesas de coordinación entre actores con competencias que se solapan y compiten entre sí.

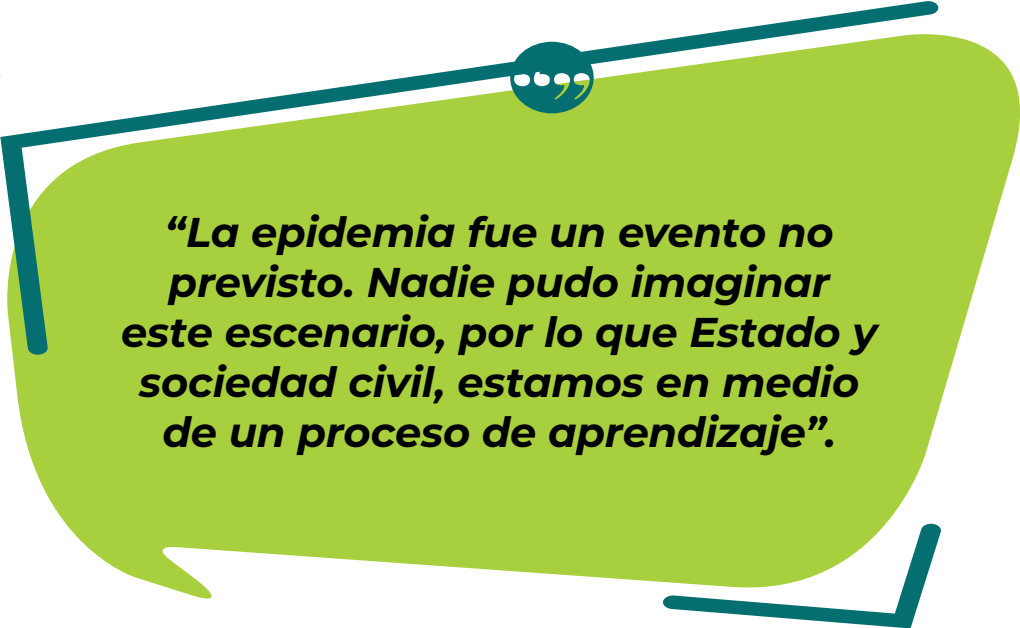
Esto es aplicable a otras áreas esenciales para las mujeres, como es la salud sexual y reproductiva. Se recuerda que las elevadas tasas de embarazos no deseados, de mortalidad materna, y de muertes por abortos inseguros, son una manifestación de la violencia estructural en base al género en nuestra sociedad.

El acceso a métodos de planificación, y atención obstétrica también se ha visto gravemente afectado por efecto de la pandemia y la mayor pérdida de autonomía de las mujeres, sobre todo económica. Esta es un área que también ilustra la urgencia de políticas públicas que tomen en cuenta las necesidades diferenciadas de hombres y mujeres. Las mujeres enfrentamos el riesgo que supone el COVID-19 y un embarazo; las mujeres somos las que enfrentamos el riesgo de un embarazo no planificado y no deseado por falta de acceso a métodos anticonceptivos, de información, o como consecuencia de la violencia sexual al interior de relaciones de pareja abusivas.

La epidemia fue un evento no previsto. Nadie pudo imaginar este escenario, por lo que Estado y sociedad civil, estamos en medio

de un proceso de aprendizaje. Una de las principales lecciones hasta el momento, es que la efectividad de las políticas públicas depende de que seamos capaces de mirar a las poblaciones destinatarias en su complejidad.

Atender a lo específico para poder erradicar las causas subyacentes que permiten, mantienen y reproducen la desigualdad social. Esta reflexión no es nueva en el Estado dominicano, la transversalización del enfoque de género y la interseccionalidad forman parte del acervo teórico de la administración pública, pero la pandemia nos urge a que busquemos formas de hacer operativos estos conceptos. El Covid-19 nos ha dado una nueva fotografía de la desigualdad, tenemos la oportunidad de observar y utilizar este nuevo ángulo para buscar soluciones adecuadas y duraderas.



“La epidemia fue un evento no previsto. Nadie pudo imaginar este escenario, por lo que Estado y sociedad civil, estamos en medio de un proceso de aprendizaje”.

Desde la sociedad civil se propone: “Impulsar acciones que permitan contar con informaciones fundamentadas en evidencias para organizar las estrategias de respuestas a la crisis sanitaria”.



Retos de la Sociedad Civil en la Covidianidad

Por Ricardo González Camacho



Licenciado en comunicación social y técnico en administración de empresas, con una trayectoria de más de 33 años de experiencia en sociedad civil, desarrollando diversas funciones en instituciones sociales. Actualmente, es el Director Ejecutivo de Ciudad Alternativa.

El pasado contexto electoral y la actual covidianidad han contribuido a que se exacerbén las desigualdades existentes, se incrementen las injusticias y la violación de los derechos ciudadanos, cada día más evidentes. El incremento de la pobreza se proyecta en un 24% y el desempleo en un 9%. La limitada movilidad ralentiza la posibilidad de validar las denuncias, levantar información de las fuentes primarias y encarece el levantamiento de información.

Siguiendo el concepto de Alexis de Tocqueville, se identifica “sociedad civil” con el conjunto de organizaciones e instituciones cívicas voluntarias y sociales que fungen como mediadores entre los individuos y el Estado. En este sentido, el Foro Ciudadano impulsó el movimiento Manifiesto Ciudadano, en diciembre del 2019, con el propósito de mediar en el conflicto existente y los actores del sistema político y la ciudadanía movilizadas en la plaza de la Bandera, por los cuestionamientos al proceso de las primarias celebradas en octubre y luego por las suspendidas elecciones municipales en el mes de febrero de este año 2020.

Derechos Políticos. Las violaciones a las Leyes de Partidos Políticos y Electoral, en cuanto al uso de los recursos del estado y de los programas de asistencia social para favorecer a determinados candidatos políticos, la no declaración jurada de bienes; la vinculación, con sus puestos de trabajo, de los funcionarios públicos que eran candidatos, generaron un estado de indignación muy alto en la ciudadanía, que se expresaron con mucha fuerza en las redes sociales, los medios de comunicación y las calles.

Las denuncias se hicieron sin que las mismas fueran procesadas por las autoridades, con sentido de oportunidad, para responder la demanda ciudadana; porque no le interesaba políticamente o por incompetencia; por lo que cada vez, la indignación ciudadana fue mayor. Fueron las presiones de Participación Ciudadana, Manifiesto Ciudadano y la Comisión de Seguimiento a la Junta Central Electoral, las que aportaron propuestas desde la sociedad civil que concluyeron en: la designación de la Fiscal Electoral, el voto de los dominicanos en el exterior, el protocolo para las votaciones y la observación electoral. Finalmente, los

ciudadanos tuvieron que salir en defensa del voto pasadas las elecciones, en las diferentes Juntas Electorales Municipales, en medio de la pandemia; como el caso del movimiento “Los Guardianes de la Democracia”.

Derechos Sociales. Los servicios públicos fueron suspendidos, prorrogados o ralentizados, por lo que el Estado no está garantizando los derechos ciudadanos a tiempo y con calidad, que en medio de la situación de pandemia se deterioran. Los servicios de salud, educación, administración de justicia, transporte público; la tramitación de documentos como: cédulas, pasaporte y el pago de impuestos, certificaciones, entre otros. La mayoría de las entidades públicas laboraron con un personal básico para garantizar los servicios fundamentales. Pero, esto ha provocado grandes filas y contribuido con el deterioro del servicio y aumentando el riesgo de contagio. No han desarrollado procesos de innovación que podrían mejorar la calidad del servicio en medio de la pandemia del COVID 19.

“

“Se deben promover políticas de recuperación social y económica post pandemia que no dejen fuera a los sectores más empobrecidos”.

”

Las comunidades más empobrecidas y las cárceles están convertidas en foco de contaminación, sin

El derecho al trabajo se ha visto gravemente afectado, se incremento el desempleo, se redujeron salarios y se suspendieron cientos de miles de empleados; los trabajadores por cuenta propia han visto bajar sus ingresos drásticamente, mientras los precios de los productos básicos aumentan y fluctúan permanentemente.

Ante esta realidad, las entidades de sociedad civil y los medios de comunicación realizaron diversas denuncias que provocaron que las autoridades incluyeran más familias a los programas de protección social y se incrementaran los beneficios durante el período de cuarentena.

El personal del sistema sanitario no recibió la protección necesaria a tiempo para la realización adecuada de su trabajo. Esto ha generado un mayor contagio en este segmento de la población.; médicos, enfermeras y paramédicos, así como los policías y militares en servicio, se han infectado del COVID 19. Los barrios de Santiago, La Vega, San Francisco de Macorís y el gran Santo Domingo se encuentran entre los más afectados. Las acciones implementadas no logran parar el crecimiento del contagio y las autoridades no escuchan los reclamos de las diversas organizaciones que claman por participar en la solución, con propuestas que parten desde el mismo territorio.

que exista un protocolo que funcione y les garantice la salud. Son los privados de libertad y los hogares de adultos mayores los más afectados, ante la mirada indolente e indiferente de las autoridades sanitarias.

Una gran irresponsabilidad ha existido en las autoridades en la aplicación de las pruebas. Lo que ha generado un mercado económico y de privilegios por la escasez. Son las relaciones primarias y la presión por los medios de comunicación, los determinantes para saber a quién se le aplicarán las pruebas en el sector público.

Tampoco se ha respetado el derecho a la información objetiva. Tanto el Ministerio de la Presidencia, como el Ministerio de Salud Pública informan en función de las directrices políticamente convenientes al gobierno y no necesariamente a partir de los indicadores epidemiológicos que contribuyen al análisis científico de la pandemia para la toma de decisiones.

Retos de la Sociedad Civil en la Covidianidad

El virus del COVID-19 llegó para quedarse durante un tiempo. Los expertos en epidemiología, Organización Mundial de la Salud y algunos líderes mundiales han advertido que superar esta crisis nos llevará por lo menos un año. Frente a esta situación, como organizaciones de la sociedad civil, nos proponemos:

- Impulsar acciones que permitan contar con informaciones fundamentadas en evidencias para organizar las estrategias de respuestas a la crisis sanitaria.
- Lograr que el nuevo gobierno se deje acompañar de los diferentes actores sociales, especialmente el comunitario

para enfrentar la pandemia con la participación de la ciudadanía aportando a las soluciones juntos a los especialistas de salud.

- Desarrollar políticas preventivas, atención, seguimiento y cuidado de los infectados desde sus viviendas o centros de aislamiento para descongestionar los hospitales.
- Denunciar y proponer soluciones a las problemáticas como es la denegación de derechos a la salud, educación, seguridad social, protección social.
- Denunciar las violaciones de los derechos humanos que padecen las niñas, las mujeres, los envejecientes, las personas con discapacidad, los trabajadores despedidos y los desalojos forzosos.
- Apoyar las denuncias de los trabajadores de la salud, sobre la situación de los hospitales y las violaciones de sus derechos.
- Promover políticas de recuperación social y económica post pandemia que no dejen fuera a los sectores más empobrecidos. Como es la generación de empleos de calidad, la integración de la economía del cuidado a personas envejecientes, con discapacidad, mejoramiento del transporte público, el mejoramiento de viviendas, acceso a la educación técnica, saneamiento ambiental y del hábitat.

Para ello, los espacios de articulación deberán contribuir en la articulación del diálogo político internamente y desde ellos con las entidades del Estado; ya el Foro Ciudadano ha realizado una amplia consulta y construido una serie de propuestas, desde el territorio y las diferentes sectoriales.

Con el objetivo de incidir en los/as tomadores/as de decisiones para generar acciones que contribuyan a la eliminación de las brechas de género y techos de cristal que imperan en la administración pública dominicana, incluyendo la municipalidad y de visibilizar los diferentes tipos de acoso que se perpetran contra las mujeres en los espacios públicos a fin de que se establezcan normativas y sanciones que contribuyan a su eliminación desde el proyecto se ha articulado una campaña orientada a mejorar la equidad y a disminuir el acoso callejero.